

## **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

### **PLAN DE CALIDAD DEL AIRE 2017-2019**

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha aprobado el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II), que establece el marco de actuaciones del Gobierno en España para la mejora de la calidad del aire de nuestro país y que da continuidad al plan Aire I (2013-2016)

Si bien las medidas para el control de la calidad del aire en España son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, la Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera habilita al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica, así como para minimizar sus impactos negativos.

**Los objetivos generales del Plan Aire II** son garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de Calidad del aire en todos los ámbitos ( nacional, europeo e internacional); reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas; mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía; y abordar la problemática de las superaciones del valor objetivo de ozono troposférico para la protección de la salud.

**El Plan del Aire II comprende un total de 52 medidas**, agrupadas en ocho ámbitos: información, fiscalidad ambiental, movilidad, investigación, agricultura, y ganadería, sector residencial, sector industrial y transporte, cuyo presupuesto total asciende a los 276 millones de euros.

De las 52 medidas previstas en el plan, 15 son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Entre ellas destacan la adopción de un índice de calidad del aire a nivel nacional, homogéneo y comprensible, que elaborará el Ministerio de forma consensuada con las comunidades autónomas y entidades locales, para mejorar la información sobre la calidad del aire.

También se elaborará un protocolo marco en casos de episodios de alta contaminación para compartir índices y escenarios con las administraciones competentes, un marco general común para una mejor comprensión de todos los españoles cuando se produzcan sucesos de contaminación atmosférica, independientemente del lugar del país en el que se produzcan.

Además para mejorar el acceso del público a la información de calidad del aire, se desarrollará una aplicación para dispositivos móviles que permita la difusión en tiempo real de datos de calidad del aire almacenados en la Base de Datos de Calidad del Aire del Ministerio.

El estado de la calidad del aire en España viene mejorando paulatinamente desde que, en el año 2001, se empezaron a elaborar informes específicos. De hecho, el último informe publicado relativo al año 2016, en el que se miden hasta 16 contaminantes, muestra la calidad del aire en España ha mejorado ligeramente con respecto al año 2015, siguiendo con la tendencia positiva señalada y únicamente se han introducido superaciones de los valores legislativos de dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), material particulado PM<sub>10</sub> y ozono troposférico (O<sub>3</sub>) en zonas concretas, aunque en menor número que en el año anterior.

Gran parte de las medidas del Plan de Calidad del Aire II, se encuentran en fase de elaboración y **se desarrollarán a lo largo de 2018.**

**El Departamento de Medio Ambiente queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta: Telf. 949 21 21 00**

Elena Escudero – e-mail: [medioambiente@ceoeguadalajara.es](mailto:medioambiente@ceoeguadalajara.es)